

## PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Decreto Supremo N° 051-2019-PCM (27.03.2019)	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en el distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, del departamento de Cusco, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se proroga por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 02 de abril de 2019, el Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 012-2019-PCM, en el distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, del departamento de Cusco, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que corresponda.</li> </ul>
Decreto Supremo N° 052-2019-PCM (27.03.2019)	Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia en el distrito de Caraz, provincia de Huaylas, del departamento de Ancash, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se proroga por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 02 de abril de 2019, el Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Supremo N° 011- 2019-PCM, en el distrito de Caraz, provincia de Huaylas, del departamento de Ancash, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, con la finalidad de continuar con la ejecución de acciones, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que corresponda.</li> </ul>
Decreto Supremo N° 053-2019-PCM (27.03.2019)	Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Cajamarca, por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se declaró el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Cajamarca, detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por desastre debido a intensas precipitaciones pluviales, para la ejecución de acciones y medidas de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.</li> </ul>

<p>Decreto Supremo N° 054-2019-PCM (27.03.2019)</p>	<p>Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en los distritos de Callería, Manantay, Yarinacocha, Masisea, Iparia, Nueva Requena, de la provincia de Coronel Portillo y en el distrito de Curimaná, de la provincia de Padre Abad, del departamento de Ucayali, por desastre ante inundaciones debido a desbordamientos de los ríos a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales</p>	<p>Presidencia del Consejo de Ministros</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se declaró el Estado de Emergencia en los distritos de Callería, Manantay, Yarinacocha, Masisea, Iparia, Nueva Requena de la provincia de Coronel Portillo y en el distrito de Curimaná de la provincia de Padre Abad, del departamento de Ucayali, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por desastre ante inundaciones debido a desbordamientos de los ríos a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, para la ejecución de las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan.</li> </ul>
<p>Resolución Ministerial N° 223-2019 MTC/01.02 (27.03.2019)</p>	<p>Aprueban valor total de tasación de inmueble afectado por la ejecución de la obra: Aeropuerto "Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias", ubicado en el distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca</p>	<p>Ministerio de Transporte y Comunicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se aprobó por un valor ascendente a S/ 23 510,997.50, que incluye el incentivo a la adquisición por el monto adicional equivalente al 20% del valor comercial del inmueble afectado por la ejecución de la obra: Aeropuerto "Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias", ubicado en el distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, así como el pago correspondiente, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.</li> <li>• Se dispuso que la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, dentro del plazo máximo de sesenta (60) días hábiles de emitida la presente resolución, gestione la suscripción del instrumento de transferencia a favor del Beneficiario y realice el pago del valor total de la tasación.</li> </ul>
<b>ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS</b>			
<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
<p>Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 010-2019-SUNAT/700000 (27.03.2019)</p>	<p>Disponen aplicar la facultad discrecional en la administración de sanciones por infracciones relacionadas a la obligación de presentar la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta</p>	<p>Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se dispuso aplicar la facultad discrecional de no sancionar administrativamente las infracciones tributarias tipificadas en los numerales 1 y 8 del artículo 176 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y normas modificatorias, de acuerdo a los criterios y requisitos establecidos en el Anexo de la presente resolución y relacionado a contribuyentes obligados a presentar la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta.</li> </ul>

Resolución del Presidente del Tribunal Registral N° 071-2019-SUNARP/PT (20.03.2019)	Disponen la publicación de precedente de observancia obligatoria referente a las facultades de la Secretaría Técnica de la Comisión Ad Hoc FONAVI	Superintendencia Nacional de Registros Públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se Dispuso la publicación del precedente de observancia obligatoria aprobado en sesión extraordinaria del Duocentésimo Séptimo Pleno del Tribunal Registral, modalidad no presencial, realizada los días 05 y 06 de marzo de 2019, siendo el texto del precedente el siguiente: REGISTRO: PREDIOS TEMA: FONAVI SUMILLA: FACULTADES DE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN AD HOC FONAVI La Secretaría Técnica como representante de la Comisión Ad Hoc y responsable de remitir comunicaciones oficiales al Registro, es quien garantiza la validez de los acuerdos de saneamiento legal y otros adoptados en las sesiones de la comisión, para su inscripción.</li> </ul>
---	---	---	--

**Edición Extraordinaria**

**Lima, 28 de marzo de 2019**

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
Decreto Supremo N° 056-2019-PCM (28.03.2019)	Declaración de Estado de Emergencia en el distrito de Challhuahuacho, provincia de Cotabambas, departamento de Apurímac, y prórroga del Estado de Emergencia declarado en parte del Corredor Vial Apurímac - Cusco - Arequipa	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se declaró por el término de quince (15) días calendario, a partir del 29 de marzo de 2019, el Estado de Emergencia en el distrito de Challhuahuacho, de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac. La Policía Nacional del Perú mantendrá el control del orden interno, con el apoyo de las Fuerzas Armadas.</li> </ul>